

Al propio tiempo se hace público que el sorteo de los aspirantes a ingreso tendrá lugar diez días antes de dar comienzo los ejercicios; esto es, el día 11 de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la mencionada Escuela de Estudios Aduaneros.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Presidente, Víctor Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de enero de 1966 por la que se aprueba el acta de la propuesta del Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de abril de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo del mismo año, se convocó concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas una con 28.800 pesetas anuales y otra con 25.200 pesetas, también anuales, dictándose las correspondientes normas para el desarrollo del mismo de fecha 6 de mayo del mismo año, que igualmente publicó el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 del propio mes de mayo.

La Junta Calificadora designada para juzgar los ejercicios y valorar los méritos de los concursantes ha levantado en 14 de los corrientes la correspondiente acta, resumen de su gestión, de la que resulta su propuesta, a favor de don Luis Carlos Ayuso del Valle, para la primera vacante citada, y don José Luis González Cruz, para la segunda, por haber obtenido 45,19 puntos y 41,43 puntos de calificación, respectivamente.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada propuesta y se hace público a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos) la documentación que se reseña en la antedicha Orden de 6 de mayo de 1965, con la salvedad que en la misma se indica, caso de que ya fuesen funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» 311, de 29 del mismo mes y año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» 311 de fecha 29 del mismo mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:

4	D. José Manuel Caldeón Infante	7,830
445	D. Fabriciano Villar Velicias	5,410
566	D. Angel Vargas Moreno	5,000

Debe decir:

4	D. José Manuel Calderón Infante	7,830
445	D. Fabriciano Villar Velicias	5,410
526	D. Angel Vargas Moreno	5,000

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes y año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada.

Por haber padecido error de redacción y transcripción, respectivamente, en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada, publicada por

Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre del mismo mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:

170	D. Ladislao Abril Sevilla	6,330
529	D. Francisco Serreno Fernández	5,000

Debe decir:

170	D. Ladislao Alcalde Calleja	6,330
529	D. Francisco Serrano Fernández	5,000

Madrid, 12 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición y de méritos para la provisión de diez plazas de Administrativos (nueve de ellos Taquimecanógrafos bilingües y uno Mecanógrafo bilingüe).

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición y de méritos para cubrir diez plazas de Administrativos (nueve de ellos Taquimecanógrafos bilingües y uno Mecanógrafo bilingüe) para el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Las citadas plazas de personal administrativo son las siguientes:

	Sueldo
9 Administrativos Taquimecanógrafos bilingües.	13.320
1 Administrativo Mecanógrafo bilingüe	13.320

Percibirán además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y las remuneraciones a que puedan tener derecho en el Organismo.

Cada una de las mencionadas plazas se proveerá por concurso-oposición y de méritos, el cual se registrará por las siguientes bases:

1.º Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

- a) Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad y no sobrepasar de los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- e) En caso de ser del sexo femenino, acreditar el haber cumplido el Servicio Social.
- f) En caso de varón, tener cumplido el Servicio Militar.

2.º Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición y de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Consejo Superior de Transportes Terrestre, Ministerio de Obras Públicas, dirigida a su Presidente, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, y se comprometerán a garantizar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.º Para ser admitido al concurso-oposición y de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los